

**ACTA DE PUNTUACIONES TRAS LA RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES  
PRESENTADAS CONTRA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL –  
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**CONVOCATORIA 2025/CP/145**

**REFERENCIA AYUDA: CONVENIO SXAI 23-26**

El día 10/09/2025 se reunió la Comisión de Selección para resolver las alegaciones presentadas contra la propuesta de resolución provisional:

- Alegaciones presentadas por David Díaz Rodríguez: El candidato aporta certificados para la valoración de los méritos en el apartado “Conocimiento en lenguajes de programación y de propósito específico”, que no había incluido en su candidatura inicial a pesar de estar reflejados en su curriculum

La convocatoria indica que el criterio de valoración será de “1 punto por cada 15 horas de formación acreditable”, no incluyéndose la citada acreditación en la candidatura presentada por registro con números 202599900003650 y 202599900003651

El reglamento de contratación de personal laboral en el capítulo 6 para proyectos, ayudas y convenios de investigación y transferencia del conocimiento de la UDC indica en su artículo 10.1.e) que “[...] No se considerarán los méritos que no se acrediten documentalmente”

El candidato aportó la antedicha acreditación de los méritos fuera de plazo de subsanación documental (previo a la propuesta de resolución). En consecuencia, no procede admitir los documentos que adjunta el candidato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.e) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, la puntuación de las personas aspirantes queda como sigue:

APELLIDOS e NOME	DNI/NIE	CRITERIOS					TOTAL
		Titulación académica (25p)	Formación académica complementaria (15p)	Conocimiento lenguajes prog. (15p)	Experiencia laboral (15p)	Idiomas (5p)	
Díaz Rodríguez, David	32****2A	0,00	4,00	0,00	15,00	3,00	18,00
Herrera Díaz, César Javier	Y8****8L	0,00	0,00	0,00	15,00	3,00	18,00
González Rodríguez, Abel Alejandro	E2****53	0,00	0,00	0,00	15,00	0,00	15,00

Después de las consideraciones realizadas, la convocatoria quedará desierta por no alcanzar ningún candidato el umbral mínimo (55 puntos) según lo establecido en la convocatoria

Esta ACTA/PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, que será publicada en el TEO, será elevada al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia y publicada en el TEO.

En la fecha de la firma electrónica

LA/EL SECRETARIA/O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1H10PHej1FW0RofG/IVqjA==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicedecano de Recursos Informáticos da Facultade de Informática - Carlos Fernández Lozano	Asinado	15/09/2025 16:01:04
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/1H10PHej1FW0RofG%2FIVqjA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/1H10PHej1FW0RofG%2FIVqjA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

